

ANEXO III

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: Convenio Xunta SXAI 2023-2025

Título: Convenio de Servicios Generales de apoyo a la investigación 2023-2025

Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Servicios generales de apoyo a la gestión de I+D+i

PERÍODO AYUDA: INICIO: 16/07/2023 FIN: 31/12/2025

CENTRO Inv. Principal: Vicerrectoría de Política Científica, Investigación y Transferencia

OBJETO DEL CONTRATO: Contratación de un técnico de I+D+i de apoyo a la gestión de RRHH

Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.

LUGAR Y HORARIO: Edificio de Servicios Centrales de Investigación, Campus de Elviña; de lunes a viernes de 7:45 a 15:15 (37,5 horas semanales)

GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo I

CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)

Investigador/a asociado/a Investigador/a en formación * Requiere matrícula programa doctoramiento SUG

Técnico/a de apoyo a la investigación Ayudante de apoyo a la investigación

Técnico/a administrativo/a Ayudante administrativo/a

JORNADA	Tiempo Completo: <input checked="" type="checkbox"/>	Tiempo Parcial: <input type="checkbox"/>	FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 16/07/2023
---------	--	--	--

TIPO DE CONTRATO:	Indefinido <input checked="" type="checkbox"/>	Duración determinada <input type="checkbox"/>
-------------------	--	---

FECHA FIN CONTRATO:

RETRIBUCIONES BRUTAS : 1.866,67 € (*)

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 05.00.44.2325.541A.640.00.00

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Licenciatura, ingeniería o grado

REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa se deben tener cumplidos en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.

Dirigidas a la Vicerrectoría de Política Científica, Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria. La documentación de los méritos deberá presentarse junto con la solicitud.

PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y dos suplentes): TITULARES: Manuel González Penedo, Faustino Infante Roura, Marta Fernández Pérez; SUPLENTES: Javier Pereira Loureiro y Susana Ladra González

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

A Coruña/Ferrol, 12 de mayo de 2023

EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Fdo.: Salvador Naya Fernández

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento de identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	4XjUtyh9c5lNYGKE018qZg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. de Política Científica, Investigación e Transferencia - Salvador Naya Fernández	Asinado	12/05/2023 12:47:23
Observación		Página	1/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/4XjUtyh9c5lNYGKE018qZg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Datos del convenio:

Referencia: Convenio Xunta SXAI 2023-2025

Título: Convenio de Servicios Generales de apoyo a la investigación 2023-2025

La Unidad Técnica de Gestión de la Red de Centros y Estructuras de Investigación de la UDC es la unidad operativa encargada del funcionamiento de dicha Red. Depende orgánica y funcionalmente de la Vicerrectoría de Política Científica, Investigación y Transferencia, bajo la dirección del Director Estratégico de la Red.

Entre otras, son funciones de la Unidad Técnica de Gestión, las siguientes:

- a) Analizar el contexto local, autonómico, nacional e internacional en busca de nichos estratégicos y oportunidades de acción de los Centros y unidades de I+D+i.
- b) Elaborar y mantener actualizados paneles de indicadores de desempeño de I+D+i de la UDC para monitorizar el desarrollo de las unidades y permitir análisis de benchmarking con otras universidades y entidades de referencia, y desarrollar un cuadro de mando integral para la gestión de la I+D+i en la universidad.
- c) Potenciar el empleo de instrumentos conjuntos, identificando actuaciones complementarias entre los integrantes de la Red.
- d) Elaborar un plan de acción anual que atienda a las necesidades prioritarias, diseñando las acciones y programas estratégicos que se tiene previsto realizar de acuerdo con la asignación de recursos, incluyendo los mecanismos necesarios para verificar su implementación.
- e) Desarrollar las herramientas necesarias para instrumentar las acciones estratégicas de la Red conforme a los objetivos de creación y al Plan de acción anual.
- f) Emitir informes preceptivos para la aprobación de nuevos centros o unidades de I+D+i o cualquier otro informe que le sea requerido por la comisión rectora.

Para el cumplimiento de las funciones encomendadas es preciso contar con personal con experiencia y capacidad demostrable en la gestión de RRHH, gestión de equipos de trabajo complejos, diseño y optimización de procesos de gestión, y gestión económica, con una trayectoria contrastada en el sector empresarial.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento de identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	4XjUtyh9c5lNYGKE018qZg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. de Política Científica, Investigación e Transferencia - Salvador Naya Fernández	Asinado	12/05/2023 12:47:23
Observacións		Páxina	2/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/4XjUtyh9c5lNYGKE018qZg==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



**Tareas a desarrollar:**

Con base a lo expuesto, las tareas de apoyo a realizar con este contrato son:

- Propuesta de diseño de mecanismos de simplificación y racionalidad administrativa en los diferentes centros y unidades de investigación.
- Hacer el seguimiento de las políticas y acciones comunes de gestión de la investigación para el conjunto de sus integrantes.
- Dar a conocer las experiencias, buenas prácticas, acciones y recursos que mejoren las capacidades de investigación de sus integrantes.
- Análisis del desempeño de los RRHH dentro de los equipos de investigación y los técnicos de apoyo a la investigación:
 - Detectar e impulsar las competencias de los miembros de los equipos de investigación, de cara a optimizar los recursos como grupo.
 - Definir y ejecutar estrategias y técnicas para la correcta gestión de los distintos intereses dentro de los equipos de investigación, tanto en los formados por personal de un único centro como en aquellos en los que colaboran varios centros de investigación. Conocer la naturaleza de estos intereses adoptando las estrategias de los fines que se pretenden alcanzar.
 - Estudio y valoración del impacto que supone la toma de determinadas decisiones en los equipos y en los centros y unidades de investigación, en proyectos a corto, medio y largo plazo.
- Seguimiento de los vínculos con otros sistemas de I+D+i tanto en el ámbito del SUG como en contextos nacionales e internacionales.
- Colaborar en las políticas de implementación y monitorización del sello europeo HRS4R (Human Resources Strategy for Researchers)

Duración del contrato:

El contrato se concertará por tiempo indefinido.

Requisitos de las personas candidatas:

Licenciatura, ingeniería o grado

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento de identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	4XjUtyh9c5lNYGKE018qZg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. de Política Científica, Investigación e Transferencia - Salvador Naya Fernández	Asinado	12/05/2023 12:47:23
Observacións		Páxina	3/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/4XjUtyh9c5lNYGKE018qZg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



**Criterios de selección (Valoración sobre 100 puntos)****Titulación académica (25 puntos)**

- Licenciatura, ingeniería, arquitectura, grado, diplomatura, ingeniería técnica o arquitectura técnica (máximo 20 puntos). La relación de titulaciones consideradas estarán relacionadas con las temáticas de RRHH/RRLL y se tendrán en consideración únicamente las siguientes:
 - Relaciones Laborales y RRHH (20 puntos)
 - Psicología (10 puntos)
 - Derecho (5 puntos)
 - Sociología (5 puntos)

Modo de acreditación: fotocopia del título.

- Master en Derecho del Trabajo, Relaciones Laborales o Estudios Europeos (5 puntos)

Modo de acreditación: fotocopia del título.

Idiomas (máximo 20 puntos)

- Nivel de conocimiento de la lengua inglesa según el Marco común europeo de referencia para las lenguas (MCER), con un nivel mínimo B2. (15 puntos)
 - B2: 10 puntos.
 - Superior a B2: 15 puntos.
- Nivel de conocimiento de otro idioma extranjero según el Marco común europeo de referencia para las lenguas (MCER), con un nivel mínimo A2. (5 puntos)
 - A2: 3 puntos.
 - B1: 4 puntos.
 - Superior a B1: 5 puntos

Modo de acreditación: Certificado del nivel de conocimiento de la lengua extranjera correspondiente en el que figure el nivel alcanzado de acuerdo con el Marco común europeo de referencia para las lenguas (MCER)

- Nivel de conocimiento de la lengua gallega, con un nivel mínimo CELGA 4. (5 puntos)

Modo de acreditación: certificado CELGA 4 o superior.

Experiencia profesional (25 puntos)**Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Fotocopia del documento de identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	4XjUtyh9c5lNYGKE018qZg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. de Política Científica, Investigación e Transferencia - Salvador Naya Fernández	Asinado	12/05/2023 12:47:23
Observacións		Páxina	4/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/4XjUtyh9c5lNYGKE018qZg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





Experiencia laboral acreditable mínima de 3 años en el ámbito empresarial en materia de:

- Gestión de RRHH / Gestión de Clientes.
- Gestión de Equipos de trabajo complejos y organización y optimización de procesos.
- Gestión Económica.

0,5 puntos por mes trabajado (incluído el mínimo exigido)

Nota: solamente serán computables meses enteros trabajados (no serán computables las fracciones de mes que resulten de la suma de los contratos).

Modo de acreditación: Vida laboral y copias de contrato. Se acompañará de una declaración responsable de la persona candidata indicando las funciones realizadas durante el período de vigencia de cada uno de esos contratos.

Entrevista personal (25 puntos) a las personas candidatas con mayor valoración en la suma de titulación+idiomas+experiencia profesional; y siempre y cuando sobrepasasen los 65 puntos en la suma de esos epígrafes.

Nota: la entrevista versará sobre el conocimiento experto de la persona candidata en la gestión de RRHH y equipos de trabajo, gestión de conflictos, organización y optimización de procesos, gestión de Clientes, gestión económica...

La persona seleccionada deberá presentar la documentación acreditativa, original o cotejada, de los méritos alegados en el proceso de selección en un plazo máximo de 5 días desde la publicación de la resolución de la convocatoria en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la UDC. Para la correcta verificación de los méritos alegados en la declaración responsable deberá presentarse en este momento un informe o certificado de la empresa en la que se realizaron los trabajos con indicación de las funciones realizadas. La falta de acreditación o la acreditación incompleta de méritos y requisitos supondrá la exclusión definitiva de el/la aspirante seleccionado/a.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento de identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	4XjUtyh9c5lNYGKE018qZg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. de Política Científica, Investigación e Transferencia - Salvador Naya Fernández	Asinado	12/05/2023 12:47:23
Observación		Páxina	5/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/4XjUtyh9c5lNYGKE018qZg==		
Normativa	Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

